ADRIANA PIÑEROS ESPINOSA
ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA
CONTADOR PUBLICO

Puerto López – Meta, 04 de febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No. 01-2026

CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ – META
NIT. 822.000.481-1

DEBE A:
ADRIANA PIÑEROS ESPINOSA
Cédula de ciudadanía No. 1.124.819.045 de Puerto Gaitán – Meta

LA SUMA DE:
TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE
($3.480.000)

POR CONCEPTO DE:

Pago No. 001 derivado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 de 2026, cuyo objeto es la "Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como Contador Público Externo del Concejo Municipal de Puerto López – Meta", correspondiente al período comprendido entre el catorce (14) de enero y el treinta y uno (31) de enero de 2026

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, ADRIANA PIÑEROS ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.819.045 de Puerto Gaitán – Meta, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Tengo vigente un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 de 2026, celebrado con el Concejo Municipal de Puerto López – Meta, sin que exista relación laboral ni legal y reglamentaria con la entidad contratante.
2. Para efectos de la práctica de la retención en la fuente sobre rentas de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2277 de 2022, informo que no haré uso de costos ni deducciones asociados a los pagos o abonos en cuenta por concepto de honorarios derivados del contrato suscrito, conforme a lo previsto en el parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016.
3. De manera expresa, manifiesto que **NO** solicito, para esta cuenta de cobro, la aplicación de la renta exenta del veinticinco por ciento (25%) prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, para efectos de la de la base de la retención en la fuente, reservándome el derecho de aplicarla, de ser procedente, en la correspondiente declaración del impuesto sobre la renta.

La presente cuenta de cobro se expide en el municipio de Puerto López – Meta, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,



ADRIANA PIÑEROS ESPINOSA
C.C. No. 1.124.819.045 de Puerto Gaitán-Meta.
Tel: 3176373355